

en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 356 de 1984, instados por El Corte Inglés S.A. contra don Antonio Sánchez Coll.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Finca rústica, trozo de tierra seco, en el término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada La Inmobiliaria El Campillo. Existe construida una casa, de 120 metros cuadrados, una perrera de 250 metros cuadrados, y una nave-almacén adosada a la perrera para el servicio de ésta.

Inscrita en el libro 66 de la sección 4.ª, folio 168 vuelto, finca 6.933. Registro número V de Murcia.

Tasado todo en 2.021.059 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4886

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en los autos de separación número 179/85 seguidos a instancia de doña Josefa Sánchez Fernández, que litiga en calidad de Justicia gratuita, representada por el Procurador señor Mateos Díaz Roncero, contra don Agustín Monteagudo García, en ignorado paradero, ha dictado la siguiente sentencia que entre otro contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 18 de septiembre de 1985. El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez Ma-

gistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, vistos los presentes autos de separación tramitados en este Juzgado bajo el número 179 de 1985, a instancia de doña Josefa Sánchez Fernández, mayor de edad, vecina de Alcantarilla calle Parranda, 19 Casas de Cobarro, representada por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero y dirigida por el Letrado don Juan Muñoz Trancho; contra su esposo don Agustín Monteagudo García, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, y declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta de la existencia de hijos menores en el matrimonio, y

Fallo: Que desestimando la demanda de separación matrimonial planteada por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de doña Josefa Sánchez Fernández, contra su esposo don Agustín Monteagudo García, demandado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro no haber lugar a la petición de separación conyugal formulada, sin que haya méritos para hacer expresa condena en costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma ordenada por la Ley, a no ser que se solicite por la parte contraria la notificación personal; Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Agustín Monteagudo García, expido el presente que firmo en Murcia a 27 de junio de 1986.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas. V.º B.º, el Magistrado Juez.

Número 4887

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en los autos de separación número 601/85 seguidos a instancia de doña María Fulgencia Gallardo Fuentes, que litiga en calidad de Justicia gratuita, representada por el Procurador señor González Sánchez, contra don Juan del Aguila Iniesta, en situación de rebeldía, ha dictado la siguiente

sentencia que entre otros contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 6 de mayo de 1986. Vistos por el Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, los presentes autos de separación matrimonial número 601/85, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Fulgencia Gallardo Fuentes, mayor de edad, casada, representada por el Procurador señor González Sánchez y asistida del Letrado don Juan Muñoz Trancho; contra don Juan del Aguila Iniesta, mayor de edad, camarero, con domicilio en Camino de Churra, Carril Torre de Mesas, Los Piñones s/n, declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta la existencia de hijos menores, y

Fallo: Que desestimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de doña María Fulgencia Gallardo Fuentes, contra su esposo don Juan del Aguila Iniesta, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro no haber lugar a decretar la separación legal de los mencionados cónyuges; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo M. Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan del Aguila Iniesta, expido el presente que firmo en Murcia a 27 de junio de 1986.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas. V.º B.º, el Magistrado Juez.

* Número 4888

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Emilio Briones Barroso, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Proceso Civil de Cognición, bajo el número 227/85, a instancias de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales

don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Venteo Martínez, don Liborio Saura Baños y Agustín Otón Díaz, sobre reclamación de cantidad de (257.516 ptas.) cuantía.

Por resolución de este Juzgado, se ha mandado emplazar al codemandado don Juan Venteo Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna número 21 de Cartagena, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento, al referido codemandado don Juan Venteo Martínez, y publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Cartagena a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado Juez, Emilio Briones Barroso.—El Secretario.

Número 4889

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 860/85, que se tramita en este Juzgado por Lesiones en riña, en virtud de denuncia de la Policía Nacional contra Carmen Hernández Jiménez y Carmen Serrano Villa, requerir a Carmen Hernández Jiménez y Carmen Serrano Villa, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidas por el señor Médico Forense de las lesiones sufridas.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Carmen Hernández Jiménez y a Carmen Serrano Villa, y su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, libro la presente en Cartagena a 30 de junio de 1986.—La Secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

Número 4890

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en

el juicio de faltas número 880/85, que se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, en virtud de atestado de la Policía Municipal de esta ciudad contra Antonio Conesa Cervantes y otros requerir a María del Suceso Vázquez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el citado procedimiento y ser reconocida por el señor Médico Forense de las lesiones sufridas.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a María del Suceso Vázquez Rodríguez, y su inserción en el Boletín Oficial de la Región, libro la presente en Cartagena a 27 de junio de 1986.—La Secretaria.

Número 4891

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas número 938/86 AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, por la presente se cita a Ana Barru Gabarre y Eduardo Marín Utrera, quien tuvo su domicilio en calle Gitanilla 22. Los Rosales, El Palmar (Murcia), a fin de que el próximo día 2 de septiembre y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a 30 de junio de 1986.—El Juez de Distrito.—El Secretario Matías Soria Fernández. Mayoralas.

Número 4892

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad, en expediente de Juicio de Faltas número 166/86, sobre lesiones y daños en tráfico, mediante la presente se cita al denunciado Joaquín Gázquez García, cuyo actual paradero se desco-

noce, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre y hora de las 11,50 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a Joaquín Gázquez García, mediante la publicación de la presente cédula en el Boletín Oficial de esta Región, la expido en Murcia a 1 de julio de 1986.—El Secretario.

Número 4893

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número Tres, de esta capital, en el Juicio de Faltas número 2.752/85, seguido por falta contra el orden público, contra el súbdito italiano Giuseppe Borghetti, mediante la presente se cita al mismo, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre y hora de las 11,30 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio.

Y para que sirva de citación al denunciado Giuseppe Borghetti, expido y firmo la presente, en Murcia, a 30 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 4894

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número Tres, de esta capital, en el Juicio de Faltas número 2.204/85, seguido por estafa, contra Lucila Martín Bernal, mediante la presente se cita a la misma, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre y hora de las 10,50 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del acto de juicio.

Y para que sirva de citación a la denunciada Lucila Martín Bernal, expido y firmo la presente, en Murcia, a 30 de junio de 1986.—El Secretario.